



"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD".

San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, a 05 de Enero del 2023.

LIC. JORGE ABRAHAM GONZÁLEZ ILLESCAS.  
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS  
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE  
OAXACA.  
PRESENTE.

12:29 hrs  
10 ENE 2023

SECRETARIA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Los que suscriben Diputados **EVA DIEGO CRUZ** y **SAMUEL GURRIÓN MATÍAS**, integrante y coordinador, respectivamente del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional de este Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, por este medio anexo al presente remitimos a Usted, el presente **PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA AL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, Y AL SISTEMA LOCAL DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE OAXACA, PARA QUE DE MANERA COORDINADA DISEÑEN Y EJECUTEN POLÍTICAS PÚBLICAS, ACCIONES Y PROGRAMAS ENCAMINADOS A LA PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN SITUACIÓN DE POBREZA EN EL ESTADO DE OAXACA.** Dicho punto de acuerdo, solicitamos sea tratado de **URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.**

Lo anterior, para que sea incluida en la orden del día de la sesión ordinaria del Pleno Legislativo a celebrarse a las 11:00 horas del día miércoles once de enero del año en curso.

No dudando de la atención e intervención que brinde al presente, reciba un cordial saludo.



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA

DIP. EVA DIEGO CRUZ/ PRESIDENTA  
DE LA COMISIÓN PERMANENTE  
DE AGUA Y SANEAMIENTO

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

DIP. EVA DIEGO CRUZ.



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA  
DIP. SAMUEL GURRIÓN MATÍAS

DIP. SAMUEL GURRIÓN MATÍAS

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD".

San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., a 05 de Enero del 2023.

**DIP. MIRIAM DE LOS ÁNGELES VÁZQUEZ RUÍZ.**  
**PRESIDENTA DEL PLENO LEGISLATIVO DE LA**  
**LXV LEGISLATURA EN EL ESTADO DE OAXACA.**  
**P R E S E N T E.**

**DIPUTADOS EVA DIEGO CRUZ y SAMUEL GURRIÓN MATIAS, integrante y Coordinador, respectivamente, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México de la Sexagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en los artículos 50 fracción I y 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 3 fracción XXXVI, 30 fracción I, 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 3 fracción XXXVII, 54 fracción I, 61, 107 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; sometemos a consideración del Honorable Pleno Legislativo del Congreso del Estado, el presente PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA AL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, Y AL SISTEMA LOCAL DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE OAXACA, PARA QUE DE MANERA COORDINADA DISEÑEN Y EJECUTEN POLÍTICAS PÚBLICAS, ACCIONES Y PROGRAMAS ENCAMINADOS A LA PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN SITUACIÓN DE POBREZA EN EL ESTADO DE OAXACA, al tenor del siguiente:**

**C O N S I D E R A N D O**

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD".

**PRIMERO.-** En los últimos años, en todo el mundo y especialmente en nuestro País, se han producido grandes avances desde el punto de vista normativo, es decir, de la creación de leyes que permitan mejorar las condiciones de vida de los niños, niñas y adolescentes. Sin embargo, a pesar de todos los esfuerzos que han realizado, el progreso no ha sido igual para todas las niñas, niños y adolescentes del país y de nuestro Estado de Oaxaca, ya que factores como la pobreza y la desigualdad han afectado sus vidas y poco a poco se han convertido en obstáculos que impiden el pleno cumplimiento tanto de sus derechos como de su pleno desarrollo.

En México, los casi 40 millones niños, niñas y adolescentes representan la tercera parte de la población del país, pero todas y todos ellos viven situaciones y realidades completamente diferentes, ya que hay niñas, niños y adolescentes que disfrutan plenamente de sus derechos, pero en el otro extremo, hay quienes no tienen garantizados o protegidos todos sus derechos, con motivo de su lugar de residencia, su origen étnico, lengua o condición de discapacidad, como acontece con muchas de nuestras niñas, niños y adolescentes oaxaqueños, quienes se encuentran expuestos a mayores condiciones de pobreza, contextos de violencia, obstáculos para acceder a una alimentación adecuada, o a los servicios educativos y de salud.

Al respecto, es importante señalar que el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, reconoce a las niñas, niños y adolescentes, como sujetos de derechos y establece la obligación de todas las autoridades de velar y atender el principio del interés superior de la niñez en todas sus decisiones y actuaciones, garantizando de manera plena sus derechos. Derivado de esta disposición constitucional, nació en el año 2014, la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, la cual recoge las disposiciones de la Convención sobre los Derechos del Niño, teniendo como principal objetivo garantizar que los derechos de niñas, niños y adolescentes sean garantizados y protegidos de forma

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD".

integral al ser sujetos de derechos y de su condición de personas en pleno desarrollo, surgiendo por ello, la necesidad de establecer un régimen de protección especial a su favor, que están obligados a observar todas las autoridades de los tres niveles de gobierno (federal, estatal y municipal), con el objeto de que niñas, niños y adolescentes puedan efectivamente acceder a sus derechos.

Debido a la creación de este régimen de protección especial, se creó un Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA), conformado por un conjunto de autoridades y dependencias, que están obligados a realizar una serie de acciones tendientes a respetar, promover, proteger, restituir y restablecer los derechos de las niñas, niños y adolescentes que se encuentran ante la vulneración de sus derechos, como es el caso de los niños en situación de pobreza.

En concordancia con el sistema nacional, la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, estableció la creación de sistemas locales y municipales, con la finalidad de complementar el sistema de protección integral, y lograr una política nacional de protección de los derechos de la niñez y la adolescencia de manera concurrente, de acuerdo con sus respectivas competencias, y en coordinación entre sí a través de sus secretarías ejecutivas. Dichos sistemas reaccionan ante casos de vulneración de los derechos de la niñez y la adolescencia, mediante la implementación de políticas de asistencia social y de protección de los derechos de este sector vulnerable de la población.

**SEGUNDO.-** De acuerdo, al informe anual sobre la situación de la niñez y la adolescencia en México 2021, emitido por el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, señala que la infancia y la adolescencia en México, presenta una situación deteriorada y con múltiples desafíos que comprometen su pleno desarrollo y el de la sociedad, debido:

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD".

1. A los mayores niveles de pobreza de los grupos poblacionales (52.6% entre la población de 0 a 17 años y 43.9% entre la de 18 en adelante). En otras palabras, uno de cada dos niños, niñas o adolescentes vive en la pobreza: cerca de 19.5 millones (de acuerdo a cifras del CONEVAL, 2020);
2. A la preocupante prevalencia de la desnutrición crónica entre menores de cinco años (13.9%), de la anemia entre los de uno a cuatro años (32.5%) y del sobrepeso y la obesidad (38.5% entre los de 6 a 11 años y 43.8% entre la población de 12 a 19 años), afectaciones todas con graves consecuencias para la salud (de acuerdo a cifras de la Encuesta de Salud y Nutrición 2020); y,
3. Al potencial aumento de las brechas de aprendizaje y del abandono escolar, particularmente en las poblaciones de mayor vulnerabilidad, por ejemplo, aquellas pertenecientes a comunidades indígenas fruto del cierre prolongado de escuelas.

En el caso de Oaxaca, la situación se agrava aún más, ya que de acuerdo al ranking de Pobreza en niñas y niños, realizado por Pacto por la Primera Infancia, a partir del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, 7 de cada 10 niñas y niños en la primera infancia, es decir, menores de seis años de edad, se encuentran en condiciones de pobreza, situando a Oaxaca, como la tercera entidad a nivel nacional donde las niñas, niños y adolescentes se sitúan en esta situación.

Por ello, la importancia de que las autoridades nacionales, estatales y municipales, deben de manera coordinada diseñar y ejecutar políticas públicas, acciones y programas encaminados a la protección de niñas, niños y adolescentes en situación de pobreza en el estado de Oaxaca, mediante los Sistemas Nacional,

*"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD".*

Local y Municipales, que son a los que les corresponde diseñar, coordinar, e implementar una política de protección de los derechos de la infancia, desde una metodología que consideren la instrumentación de acciones y programas de parte de los tres niveles de gobierno y sus respectivos poderes públicos.

Por las razones expuestas, sometemos a la consideración de este Pleno Legislativo proposición con punto de acuerdo, en los términos siguientes:

**LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.**

**ACUERDA:**

**ÚNICO.** – SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA AL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, Y AL SISTEMA LOCAL DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE OAXACA, PARA QUE DE MANERA COORDINADA DISEÑEN Y EJECUTEN POLÍTICAS PÚBLICAS, ACCIONES Y PROGRAMAS ENCAMINADOS A LA PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN SITUACIÓN DE POBREZA EN EL ESTADO DE OAXACA.

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** - El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

**SEGUNDO.** – Comuníquese a los Titulares del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, y del Sistema Local de Protección de



"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD".

Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca, para los efectos legales procedentes.

Dado en la sede del H. Congreso del Estado, San Raymundo Jalpan, Oaxaca a 11 de enero del año 2023.



ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA

DIP. EVA DIEGO CRUZ.

DIP. EVA DIEGO CRUZ/ PRESIDENTA  
DE LA COMISIÓN PERMANENTE  
DE AGUA Y SANEAMIENTO

DIP. SAMUEL GURRIÓN MATÍAS.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA  
DIP. SAMUEL GURRIÓN MATÍAS